

Por medio de la cual se nombran Monitores Académicos de Pregrado en los diferentes Programas Académicos de la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías para el primer periodo académico de 2025 (Primera convocatoria)

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INGENIERIAS, en ejercicio de las facultades estatutarias,

RESOLUCIÓN N° 008 DEL 24 DE FEBRERO DE 2025

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 011 del 3 de mayo de 2005, expedido por el Consejo Superior, estableció el reglamento para adjudicar Monitorias en Docencia, Investigación y Extensión en las Facultades.

Que podrán otorgarse estímulos como monitores a los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos.

- a) Que sea estudiante regular de la Universidad y que tenga activa su matrícula.
- b) Haber obtenido un promedio acumulado igual o superior a 3.7
- c) Tener aptitudes y competencias claramente demostradas en el área en la cual va a realizar su actividad, certificadas por el profesor y por el director de la dependencia a la que prestará sus servicios o por el coordinador de las propuestas de investigación o proyección.
- d) No tener sanciones disciplinarias.

Que, para las Monitorias en docencia, el estudiante debe haber obtenido en la asignatura respectiva una nota definitiva igual o superior a cuatro punto cero (4.0).

Que mediante la Resolución No.003 de 2025 se realiza la distribución de plazas de monitorias académicas para el primer periodo académico de 2025 (primera convocatoria)

Que el Consejo de Facultad aprobó las siguientes distribuciones:

#### DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA:

Balances de materia y energía- 97G8E

Investigación de operaciones- 120G8E

Operaciones con transferencia de Calor 147G8E

Termodinámica I 262G8E

Operaciones. Con transferencia de Masa 148G8E

Automatización y Control- 127G8E

#### DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA:

Fundamentos de Programación - 9915G8F (en el plan anterior era Programación I)

Programación Orientada a Objetos - 9916G8F (en el plan anterior era Programación II)

Programación III - 53G8F

Automatización y Control de Procesos - 224G8F

Redes de Computadores II - 79G8F

Base de Datos I - 57G8F

Análisis Y Diseño De Algoritmos - 59G8F

MONITORIAS DE SALAS

42

Que la Secretaria de la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías presento informe de verificación de requisitos al Consejo de Facultad, anexando el correspondiente listado de admitidos y no admitidos.

Que una vez revisado el informe el Consejo de Facultad de Ingenierías, en sesión del 24 de febrero de 2025 decidió lo siguiente:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Designar los siguientes monitores en docencia para el Departamento de sistemas e Informática para el primer periodo académico de 2025.

ID	CEDULA	PROGRAMA	ACTIVIDAD ACADEMICA	NOMBRE DE MONITORIA-CODIGO	PROMEDIO ACTIVIDAD ACADEMICA (SOLO SE DILIGENCIA SI SE TRATA DE MONITORIA ACADEMICA)	PROMEDIO ACUMULADO	PROMEDIO ULTIMO SEMESTRE
0000022871	1002633638	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN - 9915G8F (PROGRAMACIÓN I 52G8F)	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN - 9915G8F (PROGRAMACIÓN I 52G8F)	4,8	3,8	4
0000021225	1002608829	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS - 9916G8F (PROGRAMACIÓN II - 48G8F)	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS - 9916G8F (PROGRAMACIÓN II - 48G8F)	5	4,5	4,3
0000007876	1101874459	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	PROGRAMACIÓN III - 53G8F	PROGRAMACIÓN III - 53G8F	4,8	4	4,1
0000010019	1010088250	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS - 223G8F	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS - 223G8F	4,1	3,8	4,4
0000004555	1010138600	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	REDES DE COMPUTADORES II - 79G8F	REDES DE COMPUTADORES II - 79G8F	4,4	3,9	4,5
0000021369	1004924953	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	BASE DE DATOS I - 57G8F	BASE DE DATOS I - 57G8F	4,4	4	4

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asignar las Monitorias de Salas de Sistemas para el primer periodo académico de 2025.

ID	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA ACADÉMICO	PROMEDIO ACUMULADO	PROMEDIO SEMT. ANT.
23170	PREGRADO	BIOLOGIA	4,5	4,6
49460	PREGRADO	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	4,5	4,5
24268	PREGRADO	BIOLOGIA	4,4	4,7
31586	PREGRADO	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	4,4	4,4
46703	PREGRADO	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	4,3	4,4
28514	PREGRADO	BIOLOGIA	4,3	4,3
28390	PREGRADO	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	4,3	4,4
10347	PREGRADO	HISTORIA	4,2	4,1
11585	PREGRADO	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	4,2	4,5
24073	PREGRADO	INGENIERIA DE ALIMENTOS	4,2	4,1
41001	PREGRADO	SOCIOLOGIA	4,2	4,5
9823	PREGRADO	BIOLOGIA	4,1	4,2
30646	PREGRADO	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	4,1	4,5
30957	PREGRADO	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	4,1	4,3
21114	PREGRADO	HISTORIA	4,1	4,1
28361	PREGRADO	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	4,1	4,2
36807	PREGRADO	SOCIOLOGIA	4,1	4,3
20502	PREGRADO	BIOLOGIA	4	3,9
2895	PREGRADO	BIOLOGIA	4	3,8
5102	PREGRADO	INGENIERIA DE ALIMENTOS	4	4,1
22224	PREGRADO	LIC EN CIENCIAS NATURALES	4	4,5
29550	PREGRADO	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	4	4,4
14653	PREGRADO	INGENIERIA DE ALIMENTOS	4	4,1
22007	PREGRADO	BIOLOGIA	4	3,9
16706	PREGRADO	INGENIERIA DE ALIMENTOS	4	4,1
28906	PREGRADO	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	4	4,3
9548	PREGRADO	MEDICINA	3,9	3,8
20346	Pregrado	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	3,9	3,9
10390	Pregrado	BIOLOGIA	3,9	3,9
53975	Pregrado	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	3,9	4
31634	Pregrado	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	3,9	4,2
13765	Pregrado	INGENIERIA DE ALIMENTOS	3,9	4,1

22636	Pregrado	BIOLOGIA	3,9	3,9
14394	Pregrado	INGENIERIA DE ALIMENTOS	3,9	3,8
22785	Pregrado	BIOLOGIA	3,9	4,1
13528	Pregrado	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	3,8	3,7
36689	Pregrado	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	3,8	4,2
3225	Pregrado	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	3,8	3,4
17352	Pregrado	INGENIERIA DE ALIMENTOS	3,8	3,8
14841	Pregrado	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	3,8	4,1
2283	Pregrado	INGENIERIA DE ALIMENTOS	3,8	4,2
37552	Pregrado	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	3,7	4,1

Parágrafo 1: Se seleccionaron los estudiantes con mayor promedio acumulado, en los casos donde se presentó empate del promedio acumulado se seleccionó al mayor promedio del último semestre, si persiste en el empate el primero que hubiera radicado la solicitud en el sistema en estricto orden de inscripción.

**ARTICULO TERCERO.** No seleccionar a los estudiantes que se enlistan a continuación de conformidad con el informe de verificación de requisitos presentados por la secretaria del Consejo de Facultad.

ID	CEDULA	PROGRAMA	NOMBRE DE MONITORIA-CODIGO	NOMBRE DE MONITORIA-CODIGO	PROMEDIO ACTIVIDAD ACADEMICA (SOLO SE DILIGENCIA SI SE TRATA DE MONITORIA ACADEMICA)	PROMEDIO ACUMULADO	PROMEDIO ULTIMO SEMESTRE	SELECCIONADO SI-NO
0000022396	1002643012	Ingeniería de Sistemas y Computación	Análisis Y Diseño De Algoritmos - 59G8F	Análisis Y Diseño De Algoritmos - 59G8F	4	4,2	4,3	No presento carta de aceptación del docente
0000030101	1002609591	Ingeniería de Sistemas y Computación	Programación Orientada a Objetos - 9916G8F (Programación II - 48G8F)	Programación Orientada a Objetos - 9916G8F (Programación II - 48G8F)	4,8	4,3	4,2	No. Mejor promedio de otro estudiante postulante

**ARTÍCULO CUARTO:** No seleccionar a los estudiantes que se enlistan a continuación de conformidad con el informe de verificación de requisitos presentado por la secretaria del Consejo de Facultad (Monitorias de Salas)

ID	Grado Académico	Programa Académico	Promedio Acumulado	Promedio Semt. Ant
28691	Pregrado	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	3,7	4,1
5887	Pregrado	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	3,7	3,9
28310	Pregrado	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	3,7	3,9
29630	Pregrado	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	3,7	3,6

Parágrafo 1: De conformidad con el sistema el estudiante con ID 37552 registra en el sistema el número de postulación 21 y el estudiante con código ID 28691 puesto 32, siendo el criterio aplicable de desempate.

**ARTÍCULO QUINTO:** Declarar desierta las siguientes plazas.

#### DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Balances de materia y energía- 97G8E

Investigación de operaciones- 120G8E

Operaciones con transferencia de Calor 147G8E

Termodinámica I 262G8E

Operaciones. Con transferencia de Masa 148G8E

Automatización y Control- 127G8E

#### DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMATICA

Programación Orientada a Objetos - 9916G8F (Programación II - 48G8F)



**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado entre los días 25 y 26 de febrero de 2025 al correo [sandra.ortiz@ucaldas.edu.co](mailto:sandra.ortiz@ucaldas.edu.co).

Dada en Manizales a los 24 días del mes de febrero de 2025

Jorge A Jaramillo G.

JORGE ALBERTO JARAMILLO GARZÓN  
DECANO (E)

SANDRA LILIANA ORTIZ ALVAREZ  
SECRETARIA

